

**RESOLUCION NUMERO 253 DE
(Diciembre 29 de 2011)**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2.012”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo Municipal número 030 de Noviembre 30 del 2011, el Honorable Concejo de Bucaramanga, aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, el cual contiene el presupuesto de esta Corporación para la citada vigencia.
- Que se hace necesario aprobar para la vigencia 2012 el “PLAN DE COMPRAS”, para una eficiente gestión del Concejo de Bucaramanga.
- Que para un efectivo manejo de los recursos del Concejo se requiere proyectar la compra de bienes y servicios e igualmente la proyección de la contratación de personal de apoyo y profesional a la gestión de la entidad, durante la vigencia 2012.
- Que la planeación implica la proyección y el estudio pertinente para el desarrollo eficiente de las Entidades Públicas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la proyección del “PLAN DE COMPRAS” para la vigencia fiscal del año 2012 así:

TOTAL PROYECCION PLAN DE COMPRAS 2012	\$546.983.306.oo
---------------------------------------	------------------

Servicios Personales Indirectos	\$ 161.483.306
---------------------------------	----------------

GASTOS GENERALES

Adquisición de Bienes y servicios Materiales, suministros, equipos y enseres	\$154.950.000
--	---------------

Adquisición de Bienes y Servicios Mantenimientos	\$185.550.000
--	---------------

Capacitación, programas recreativos, bienestar y estímulos	\$ 45.000.000
--	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Valida el anexo de cada uno de los rubros contenidos en el artículo anterior y proyectado para la vigencia fiscal del año 2012

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil once (2.011)

El Presidente,

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ

Primer Vicepresidente

ALFONSO PRIETO GARCIA

El Segundo Vicepresidente

MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA

El Secretario General

NUBIA SUAREZ RANGEL

Proyectó: Plutarco Báez González Tesorero General

Revisó: Katherine del Carmen Villamizar Altamar Asesora Jurídica